



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 004217

LA PLATA, 01 NOV 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1208800/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de los distintos puntos de la ciudad de La Plata realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en las zonas de Etcheverry, El Peligro, Sicardi y Arana, según anexo adjunto, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°2098 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

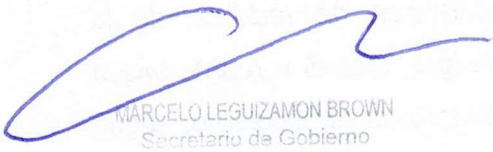
ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de los distintos puntos de la ciudad de La Plata realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en las zonas de Etcheverry, El Peligro, Sicardi y Arana, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llámase a Compra Directa Excepcional N°1583 del 2022, para la contratación del servicio de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de los distintos puntos de la ciudad de La Plata realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en las zonas de Etcheverry, El Peligro, Sicardi y Arana, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que registrá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-




MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno


DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Piedad